

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 039-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 010-2017-DAAPVL-GDSySM/MDPB de fecha 24 de enero de 2017, presentado por el responsable del Departamento de Asistencia Alimentaria PVL; el Informe N° 035-2017-GDSSM/MDPB de fecha 25.01.2017 presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; Informe N° 023-2017-GAL/MDPB de fecha 27.01.2017 presentado por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 003 de fecha 06.02.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, en mérito al numeral 2.1 del Artículo 2 de la Ley N° 27470 – Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, que a la letra dice: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo de Concejo Municipal";

Que, de conformidad a la normativa precedente la Responsable del Departamento de Asistencia Alimentaria – PVL, mediante Informe N°. 010-2017-DAAPVL-GDSySM/MDPB de fecha 24.01.2017, solicita reconocimiento del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, adjuntando para tal fin copia del Oficio N° 003-2017-GRP-GGR-GRDE/DRA-AAO-DOAPB de la Oficina Agraria de Puerto Bermúdez, mediante el cual comunican la designación del Sr. Levi Rodríguez Cana, como integrante del Comité de Administración del PVL; asimismo adjunta copia del Acta de reunión de fecha 02.12.2016 mediante el cual se demuestra la elección democrática realizada por las Presidentas de los Comités del PVL del distrito, documento debidamente ratificado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales mediante Informe N° Informe N° 035-2017-GDSSM/MDPB de fecha 25.01.2017;

Que, mediante Informe N° 023-2017-GAL/MDPB de fecha 27.01.2017 la Gerente de Asesoría Legal – Abog. Teresa Rocío IZARRA MUÑOZ, refiere haber analizado los documentos precedentes y recomienda que la designación de miembros y reconocimiento del Comité de Administración de Vaso de Leche del Distrito de Puerto Bermúdez, sea deliberado en Sesión de Concejo de conformidad con el art. 2° inciso 2.1) de la Ley N° 27470;

Que, mediante acuerdo N°. 01 del Acta de Sesión de Concejo Ordinario N° 003 de fecha 06.02.2017 por unanimidad el Concejo Municipal, aprueba el reconocimiento del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez para el periodo 2017 – 2018, correspondiendo su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, el numeral 2.11, del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 039-2017-A/MDPB

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el acuerdo N° 01 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 003 de fecha 06.02.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ para el periodo 2017 – 2018, el cual esta integrada conforme a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Sr. Carlos Enrique AGUIRRE MENDOZA Alcalde MDPB.
Funcionario Municipal	Sr. Carlos Gabriel SIPAN ANGELES Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales
Representante del Ministerio de Salud	Lic. Hilda MACHACA MAMANI
Representante de Asociación de Productores Agropecuarios	Sr. Levi RODRIGUEZ CANA Asociación de Productores Agropecuarios del Valle del Pichis.
Representante del Programa de Vaso de Leche	Sra. Bernicia ANGULO CAMPOS
Representante del Programa de Vaso de Leche	Sra. Lidia Amalia PEREZ OSCAR
Representante del Programa de Vaso de Leche	Sra. Miluska Doris SANTOS HUANCHO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité reconocido en el Artículo precedente cumplir con sus responsabilidades de conformidad al segundo párrafo del inciso 2.2, Artículo 2° de la Ley N° 27470, modificado por la Ley N° 27712, así como las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 0150-2011-MDPB y demás normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha 06.02.2017 la Resolución de Alcaldía N°. 050-2016-A/MDPB.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad y a los integrantes del Comité para su conocimiento y fines de su competencia.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
OXAPAMPA, PASCO
Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

EMCH/A
Hthe/SG

DISTRIBUCIÓN: GM/GDSYS/MIINTEGRANTES DEL COMITÉ
C.c. Imagen/Archivo